



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7104166 Radicado # 2026EE207592 Fecha: 2026-09-17
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER198542 del 08/09/2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, relacionando la presunta contaminación atmosférica producida por el vehículo denunciado en su petición, me permito comunicar que, de acuerdo con las competencias otorgadas a través del Acuerdo Distrital 257 del 2006 y el artículo 450 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente" la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental de Bogotá, cuenta con la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - SCAAV, la cual realiza evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles a través del Programa de Requerimientos Ambientales, encargado de requerir a personas naturales y empresas para que presenten los vehículos que evidencien contaminación visible, para realizarles una prueba de emisiones, atendiendo las denuncias instauradas por la ciudadanía o como seguimiento a las empresas de transporte.

Por lo anterior, nos permitimos informarle que esta Secretaría enviara un oficio a la empresa de la placa denunciada:

N°	Placa	Propietario/a	Fecha	Hora
1	PSX824	Persona Natural	Noviembre 2026	8:30 A.M.

El vehículo en mención deberá presentarse en el lugar indicado por esta Entidad (Centro de Revisiones Vehicular - CRV ubicado en la **AVENIDA CALLE 17 N°132-18 INTERIOR 25**) para realizar una prueba de emisión de gases, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Distrital 556 de 2003 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de verificar el cumplimiento normativo de los límites de emisión y realizar el proceso sancionatorio si a ello diese lugar, generando un concepto técnico de acuerdo con los datos obtenidos en el procedimiento realizado de control y verificación de las emisiones vehiculares del vehículo requerido.

El resultado de la prueba realizada al vehículo requerido podrá ser consultado en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente en el siguiente link: <https://www.ambientebogota.gov.co/nosotros/control-ambiental/aire-calidad-auditiva-y-visual/aire/fuentes-moviles?highlight=WyJyZXF1ZXJpbWllbnRvcyJd>.

Agradecemos su preocupación e interés por el caso en particular; espero haber atendido su solicitud en debida forma. Dando por tramitado el asunto de la referencia, me despido no sin antes manifestar nuestra permanente disposición para atenderle, cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, la SDA, tiene a su disposición nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>.

Cordialmente,



ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL